7. En desahogo del punto **nueve** del orden día: Discusión y en su caso aprobación para solicitar a los sujetos obligados que integran el padrón del Instituto, se pronuncien sobre la modificación del calendario de días inhábiles para el año dos mil veinte que enviaron a este Instituto en el mes de noviembre de dos mil diecinueve. (Punto propuesto por la Comisionada (Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, Magda Zayas Muñoz y José Alfredo Corona Lizárraga)

Los comisionados señalan que en fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto aprobó el acuerdo ODG/SE-123/06/11/2019, mediante el cual requiere a los sujetos obligados para que a más tardar el diecinueve de noviembre del año en curso, remitan a la cuenta de correo electrónico *contactoinfomex@verivai.org.mx* su calendario de días inhábiles para el año dos mil veinte, apercibidos que de no hacerlo, les aplicará y deberán ajustarse al acuerdo ODG/SE-103/03/10/2019, por el que este Instituto aprobó su calendario para el ejercicio aludido.

Sin embargo, por motivo de la propagación de la pandemia mundial del virus identificado como Covid-19 y en atención a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Gobierno Federal a través del Consejo de Salubridad General se acordaron medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacan la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus Covid-19.

Siguiendo con las medidas de prevención de sana distancia, el Pleno de este Instituto, mediante acuerdo ODG/SE-24/17/03/2020, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, determinó la suspensión de plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información, ejercicio de derechos ARCO, tramitación de recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, denuncias por presunta vulneración de datos personales o cualquier otro tipo de requerimiento o procedimiento efectuado por este Instituto a los sujetos obligados.

Tomando en consideración la situación extraordinaria por la que atraviesa el Estado de Veracruz derivada de la contingencia Covid-19; y, con la finalidad de generar certeza en los plazos de atención establecidos en los diversos ordenamientos jurídicos aplicables en este Órgano Garante; resulta necesario requerir a los titulares de los sujetos obligados para que se pronuncien respecto a la modificación del calendario que enviaron en el mes de noviembre de dos mil diecinueve.

Con esta medida, se podrá realizar la configuración de los sistemas de solicitudes de acceso a la información, de gestión de medios de impugnación, e INFOMEX y llevar a cabo los ajustes correspondientes al calendario de días inhábiles.

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 300
www.verivai.org.mx mapodaca.ivai@outlook.com

Apercibiendo a los sujetos obligados para que en caso de no remitir lo solicitado, se ajustarán al calendario aprobado por este instituto mediante acuerdo ODG/SE-103/03/10/2019 y a los acuerdos del Pleno ante las disposiciones sanitarias como se ha venido informando.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta manifiesta: al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, le solicito al Secretario Ejecutivo, recabe la votación.

Comisionada Presidenta Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, le pregunto el sentido de su voto: a favor.
Comisionada María Magda Zayas Muñoz, le pregunto el sentido de su voto: a favor.
Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga, el sentido de su voto: a favor.

Comisionada Presidenta, le informo que el punto nueve del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-35/04/06/2020

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 90 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba requerir a los titulares de los sujetos obligados a través de sus unidades de transparencia para que **a más tardar el treinta de junio del año en curso**, se pronuncien respecto a la modificación del calendario que enviaron en el mes de noviembre de dos mil diecinueve, remitan a la cuenta de correo electrónico *contactoinfomex@verivai.org.mx* si existiere modificación al respecto del **calendario de días inhábiles para el año dos mil veinte,** apercibidos que de no hacerlo, les aplicará y deberán ajustarse al aprobado por este instituto mediante acuerdo ODG/SE-103/03/10/2019, por el que este Instituto aprobó su calendario para el ejercicio aludido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 101 fracción IX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye al Secretario Ejecutivo haga del conocimiento el presente acuerdo a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano Garante, para que notifique a los sujetos obligados, así como al titular de la Unidad de Sistemas Informáticos, para su publicación en la página electrónica y para que una vez recibidos los calendarios realice la configuración en los referidos sistemas.

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 300
www.verivai.org.mx mapodaca.ivai@outlook.com